



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Administración cumple con los plazos de negociación de la Convención Colectiva

6 NOV 2017 Gestión UCR



El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración afirmó que todos los beneficios de la Convención actual y todos los que se establecieron en el nuevo texto propuesto por la Administración, se van a mantener vigentes, idealmente en la Convención Colectiva nueva y sino, vía reglamentos.

La Administración de la Universidad de Costa Rica **cumple con los plazos convenidos en la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo y no dará más prórrogas, a partir el próximo 2 de diciembre.**

Así lo dieron a conocer este jueves 2 de noviembre, en una carta que se envió al Ministro de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) Alfredo Hasbun Camacho, donde se indica que después del 2 de diciembre, “solo se tendrá por negociado lo que hasta el momento

conste como acuerdo en las actas correspondientes. Posteriormente definiremos el mejor instrumento legal para recoger lo negociado a la fecha de terminación del proceso, reservándose la Universidad el derecho de reglamentar unilateralmente todas aquellas materias que no hubieran quedado plasmadas en las actas de negociación”.

Según señaló el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, **esta es una decisión basada en el poco avance, debido a las constantes dilaciones de tiempo generadas de manera reiterada por las personas representantes del Sindeu**, entre cuyos negociadores se encuentran personas ajenas a la UCR, quienes en muchas ocasiones llevan la voz cantante y se imponen a los mismos miembros del Sindeu. Agregó que **el aprovechamiento del tiempo no ha sido el adecuado y no se ha percibido por parte del Sindicato una disposición efectiva para negociar**. Es más, muchas de las intervenciones de quienes representan al sindicato abandonan el ámbito de los argumentos y se convierten en prolongadas y ofensivas diatribas contra la Administración, muy al contrario de los valores que son propios de las personas que integran el cuerpo de funcionarios de la UCR.

El 14 de noviembre de 2016 la Administración Universitaria denunció la actual Convención Colectiva de Trabajo, acción que también realizó el Sindeu el pasado 02 de febrero. Desde el 14 de diciembre de 2016 las partes se han reunido en 44 sesiones de negociación. En primera instancia se acordó ampliar el plazo de vigencia de la Convención Colectiva por seis meses y luego, a solicitud del Sindeu, por tres meses adicionales que vencen el 02 de diciembre próximo.

Al día de hoy se han analizado 49 artículos. Sin embargo, aún queda pendiente discutir aquellos artículos en los que las diferencias entre ambas partes son sustanciales.

En atención a que en el mes de julio se suspendieron 4 sesiones debido a que la Junta Directiva del Sindeu no estaba debidamente acreditada ante el MTSS, de común acuerdo se decidió reponer ese tiempo y se realizaron dos sesiones por semana, las cuales se mantienen hasta el momento.

Ante el panorama descrito, el **Dr. Araya aseguró que la comunidad universitaria puede estar absolutamente tranquila de que todos los beneficios de la Convención actual y todos los que se establecieron en el nuevo texto propuesto por la Administración, se van a mantener vigentes**, idealmente en la Convención Colectiva nueva y si ello no es posible vía reglamentos.

“Plasmar los derechos de las personas funcionarias de la UCR vía reglamentos no es nuestro objetivo; por el contrario, la intención es que podamos tener una nueva Convención Colectiva, lamentablemente no encontramos disposición de parte del Sindeu para poder llegar a acuerdos. Todavía nos queda un mes de trabajo. Si hubiese disposición de parte de las autoridades del Sindeu de llegar a acuerdos, podríamos sacar esto en el tiempo que resta sin ningún problema y nosotros estamos en la mejor disposición de que así sea”, recalzó Araya.

Finalmente, el **Vicerrector hizo un llamado a aprovechar al máximo las sesiones de trabajo que aún quedan, a que sean productivas y que se puedan tomar los acuerdos necesarios para beneficio de las personas funcionarias que laboran en la UCR**. Reiteró la relevancia de un instrumento jurídico como la Convención Colectiva de Trabajo y el interés expreso del señor Rector, Dr. Henning Jensen, de llevarla a la altura de los tiempos, con un enfoque progresista y equilibrado de los derechos laborales, que son un logro histórico en el país y en la Universidad de Costa Rica.

La **Administración exhorta con vehemencia al Sindeu a aprovechar efectivamente el tiempo restante, incluso aumentando la cantidad semanal de sesiones de negociación y utilizando con mayor eficiencia el tiempo** de los miembros del Sindeu que desde hace años se encuentran en declaratoria de conflicto y sesión permanente. Además, la Administración reitera su deseo de negociar con miembros del Sindeu y no con personas

ajenas, que bien pueden brindarle asesoría al sindicato, pero no deberían desplazar a los verdaderos y auténticos representantes de las y los trabajadores universitarios.

La UCR se merece una convención colectiva moderna, justa, humanista y equitativa.

Etiquetas: [convencion colectiva](#).